

Número 2244

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

D. Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio Ejecutivo, seguido con el núm. 66/92, a instancias de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra D. José-Joaquín Villalba Gómez y Dª Gloria Gómez Gómez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por término de veinte días y hora de las diez treinta, por primera vez el próximo día dieciséis de mayo de 1994, en su caso por segunda vez el próximo día diez de junio de 1994, y en su caso por tercera vez el próximo día siete de julio de 1994, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1. La Cuarta Parte indivisa de un trozo de tierra riegomoto en el Partido Casa del Cura, término de Abarán, de cabida una hectárea, 43 áreas, 94 centiáreas. Inscrita al tomo 647, folio 121, finca 3.362. Valorada: 1.920.000 ptas.

2. Casa Habitación y morada, compuesta de dos pisos en C/ Médico Gómez, 61. Ocupa una superficie de 79,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 321, folio 100, finca 2.467. Valorada en 6.000.000 ptas.

Dado en Cieza a primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 2245

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Dª María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/93 se sigue procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador D. Carlos Mario Jiménez Martínez contra D. Andrés de la Ascensión Torres Flores y Dª Francisca María Cervantes García en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día diecisiete de mayo de 1994 y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día trece de junio de 1994 y hora las once con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día siete de julio de 1994 y hora de las once celebrándose bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.251.084 ptas. que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda: Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, nº de cuenta 3112-000-18-0081-93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera: Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número setenta y tres. Vivienda número 15 del conjunto Residencial «Mangalán», sito en el Paraje de El Galán, en la Manga del Mar Menor, término municipal de la villa de San Javier. Se compone de planta baja y piso, con varias dependencias, terraza y patio, estando unidas ambas plantas por una escalera interior. La superficie del solar es de ciento cincuenta y seis metros cuadrados y la total construida, sumadas las de sus dos plantas, es de ciento trece metros cuadrados. Linda: por el frente, con acceso; por la derecha entrando, con la vivienda 14; por la espalda, con el subpolígono X-2; y por la izquierda, con la piscina.

Cuota. Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros, novecientos noventa y siete milésimas de otro por ciento.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 279, al folio 22, finca 23.414, inscripción 3ª.

En San Javier a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez.—El Secretario.

Número 2246

PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio de Cognición nº 518/92B, que se si-

guen a instancia de PERCI, S.L. representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez contra D. Vicente Vargaz y esposa a los fines del art. 144 R.H., se ha acordado sacar a pública subasta de tercera, por término de veinte días, sin sujeción a tipo de los bienes embargados a dicho demandado y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día diecisiete de mayo del presente año y hora de las 11 de su mañana.

Condiciones

1. Para tomar parte en la presente subasta, deberán los posibles licitadores que deberán consignar el veinte por ciento del tipo que se fijó para la segunda subasta celebrada.

2. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3. Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

4. Que el ejecutante podrá hacer postura de calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3º del art. 1.499 de la LEC.

5. Que en la subasta, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a él, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en Entidad Bancaria, siendo la Sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia en la cuenta provisional de consignaciones nº 3108.

6. Que en caso de ser festivo el día de la subasta, se celebrará el día siguiente.

7. Que caso de no haber podido notificarse al demandado el señalamiento de la misma, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta mixta marca Renault, modelo Expres, matrícula MU-7069-Z, valorada en 100.000 pts.

2. Finca nº 23.253, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, Sección Torre Pacheco, libro 343, tomo 1.986, tratándose de Urbana, vivienda en planta primera Tipo J. del portal 4, del edificio sito en término de Torre Pacheco, tiene una superficie construida de 100 m² y 83 dm², valorada en 4.700.000 pts.

Murcia a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.